**ACTA NUMERO SEIS.-**Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día once de febrero del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Señor José Antonio Durán, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero, tercero y cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; sin la asistencia del Segundo Regidor Suplente Señor Otmaro Hernán Pérez Morales por no haber sido posible su convocatoria y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.-**El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CUARENTA CENTAVOS ($425.40)**, para pagar a la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. el servicio de Telefonía Celular utilizado por el Señor Alcalde Municipal, correspondiente al número 78775570 durante el período comprendido del 20/12/2014 al 19/01/2015. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54203, Telecomunicaciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se Nombra a la Señora **ANA ELSI BENAVIDES**,con las funciones deColaboradora del Despacho del Alcalde Municipal de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE COMPRAS**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por $ 425.40 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número dos.-**El Concejo Municipal, considerando: la solicitud hecha por la Encargada del Fondo Circulante de esta Alcaldía, mediante nota de fecha 09 de Febrero del presente año en la cual solicita se rectifique el Reconocimiento y Pago de Deuda del Año 2014 del Fondo Circulante por el monto de $ 1,782.31 aprobado en Acuerdo Municipal Nº. 01 del Acta Nº. 04 de fecha 28 de Enero del 2015, en el cual por un error involuntario no incluyo en el detalle de facturas, la compra de refrigerios (hamburguesas y refresco natural) por el valor de $ 82.50 correspondiente a la Señora María Victoria Galdámez de Rosales, los cuales fueron solicitados por la Gerencia General; por lo que es necesario rectificar dicho reconocimiento de deuda incorporando dicha cantidad de $ 82.50 para aumentar el monto a $ 1,864.81; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Rectificar el Acuerdo Municipal N°. 01 del Acta N°. 04 de fecha 28 de Enero del presente año, en los términos siguientes: **DONDE DICE:** “UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES TREINTA Y UN CENTAVOS ($1,782.31)” ---- **DEBERA DECIR:** “UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 1,864.81)”. Quedando en lo demás dicho Acuerdo sin ninguna variación. Comuníquese.- **Acuerdo número tres.-**El Concejo Municipal, considerando: que de acuerdo a la solicitud hecha por el Asesor en Desarrollo Local FISDL Señor Elmer Antonio Guardado, de fecha 10 de Febrero del presente año, en la cual solicita se modifique el Reintegro del Remanente de Fondos de la sexta convocatoria del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso PATI por el monto de $ 100.00 aprobado en Acuerdo Municipal Nº. 04 del Acta Nº. 55 de fecha 16 de Diciembre del 2014, ya que con fecha 03 de febrero de 2014, se presentó al Departamento de Tesorería Municipal una factura pendiente de pago por la cantidad de $ 64.00 a favor de la Empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. y la cual tuvo que ser cancelada; por lo que es necesario modificar el mencionado reintegro incorporando dicho gasto de $64.00, para un monto de gasto de $ 17,464.00, que restado de la suma de $17,500.00 resulta el remanente de $ 36.00; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°.04 del Acta N°.55 de fecha 16 de Diciembre del 2014, en los términos siguientes: 1º)**DONDE DICE:** “CIEN DOLARES EXACTOS ($100.00)” ---- **DEBERA DECIR:** “TREINTA Y SEIS DOLARES ($ 36.00)”; 2º)**DONDE DICE:** “con la cantidad de $100.00” ---- **DEBERA DECIR:** “con la cantidad de $ 36.00 del Presupuesto Municipal”. Quedando en lo demás dicho Acuerdo sin ninguna variación. Comuníquese.-  **Acuerdo número cuatro.-**Vista la solicitud del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, sobre que se le conceda permiso por doce días o sea del dieciséis al veintisiete de febrero del presente año, para ausentarse del ejercicio de su cargo de Alcalde, para atender asuntos personales que requieren de su presencia; y este Concejo Municipal, considerando aceptable lo solicitado, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, el permiso que solicita por doce días del dieciséis al veintisiete de febrero del presente año, sin goce de sueldo, para que pueda ausentarse del ejercicio de su cargo de Alcalde, para el fin antes mencionado. Se designa al 8º. Regidor Propietario Señor Olme Remberto Contreras, para que en los doce días de ausencia del Señor Alcalde Propietario pueda desempeñar las Funciones en concepto de Alcalde. El Concejal designado devengará el sueldo que señalan las Cifras: 2015-51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**Acuerdo número cinco.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de Equipo (bascula colgante para pesar hueso) y materiales (caño, electrodo y disco), para la fabricación de una Canasta para pesar el hueso, para darle cumplimiento a observaciones hechas por el Ministerio de Salud y Prevención Social, así como también una mesa display con impresión y un percolador, todo para ser utilizado en el Rastro Municipal; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: FREUND, S.A. DE C.V., AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), AGROFERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO) y GRUPO EMPRESARIAL INNOVA, S.A. DE C.V., de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a las Empresas FREUND, S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL INNOVA, S.A. DE C.V., por ofertar de acuerdo a las especificaciones requeridas, razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES SESENTA CENTAVOS ($ 388.60)** con IVA incluido, para comprar a diferentes Empresas , los equipo y materiales siguientes:

* FREUND, S.A. DE C.V.

01 BASCULA COLGAR BAICO 400 LB . . . . . . . . $ 44.90

01 PERCOLADOR METALICO 55 TAZAS WEST

BEND . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 165.00 $ 209.90

* GRUPO EMPRESARIAL INNOVA, S.A. DE

C.V.

01 MESA DEGUSTADORA DE 1.20 X 35 CM EN

PVC CON IMPRESIÓN FRENTE Y SENEFA. . $ 107.35 $ 107.35 $ 317.25

ASIGNACION: 2015-61110 Maquinaria y

Equipo para apoyo institucional.

* FREUND, S.A. DE C.V.

06 CAÑO GALVANIZADO LIGERO A 1X2PX6MT $ 58.50

05 LBA ELECTRODO HO DULCE E7018 1/8P

WEST ARC . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 10.00

01 DISCO CORTE METAL 7X1/8X7/8P EMB . . . . $ 2.85 $ 71.35

ASIGNACION: 2015- 54118 Herramientas, Re-

Puestos y accesorios.

TOTAL……………. $ 388.60

Dichos equipo y materiales serán utilizados en el Rastro Municipal y se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, cargar en el Inventario General, el equipo y materiales que antes se mencionan. El gasto se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se Nombra al Teniente Coronel JESUS ARNOLDO ARAUZ NAVAS, con las funciones de Jefe del Departamento de Rastro y Tiangue Municipal de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma de $ 388.60 a favor de la mencionada Empresa, por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de materiales que serán utilizados por el Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía en la Reparación de la Bomba del Pozo del Parque Guzmán, San Miguel debido a que se encuentra dañada; de cuyo informe se resume que solamente oferto la Empresa PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. por ser la única que ofrece con las especificaciones requeridas; razón por la cual se recomienda en el mismo informe hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($445.59)** con IVA incluido, para la Compra de Materiales para ser utilizados por el Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía en la Reparación de la Bomba del Pozo del Parque Guzmán/San Miguel, que se detalla así:

* PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS S.A. DE C.V.

CANT. DESCRIPCION

01 CAJA CONTROL 1HP/230 V FE $ 72.64

01 TERMICO THQL 20 A-2 P GE $ 8.83

01 REDUCTOR PVC 1¼X1” PRESION $ 0.32

01 ADAPTADOR MACHO PVC 1 ¼ S 40 $ 0.40

01 TANQUE PRESION 50 GL PS50- T50 PRO SOURCE $ 272.65

03 CODO LISO PVC 1 X 90º $ 1.33

01 UNION UNIV PVC 1” 550100) $ 2.09

01 MTS TUBO PVC 1 X 250 PSI SDR 17 $ 0.65

01 MANOMETRO PRESION 2” 0/100 PSI $ 5.40

01 SWITCH PRESION 30-50 PSI CHWPS3050 DL $ 15.79

01 TEE C/ROSCA PVC 1” $ 1.48

01 PEGAMENTO PVC 1/48 GAL 4 OZ AZUL BLANCO $ 4.01

01 SERVICIOS $ 60.00

T O T A L . . . . . . . . . $ 445.59

Los materiales antes detallados serán para reparación de la bomba del pozo del Parque Guzmán/San Miguel, debido a que se encuentra dañada y se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, cargar en el Inventario General, los materiales que antes se mencionan. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54301, mantenimiento y reparación de bienes muebles del Presupuesto Municipal en vigencia y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al Señor OSCAR MAURICIO HERNANDEZ, con las funciones de Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de $ 445.59 a favor de la mencionada Empresa por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Se encomienda al Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, la dirección y supervisión de la reparación de la bomba. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de tres camionadas de Arena (18 Metros) para ser donadas al INSTITUTO NACIONAL ISIDRO MENENDEZ de la ciudad de San Miguel y la cual será utilizada para el mejoramiento de muro perimetral en dicha institución educativa; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA), FREUND, S.A. DE C.V. Y FERRETERIA EL BARATILLO, S.A. DE C.V., de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a la Empresa TRANSPORTE DE CARGA SORTO, (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA), por ofertar con el precio más bajo, razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES ($360.00)** con IVA incluido, para comprar a la Empresa TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA), 18 METROS CUBICOS DE ARENA, para ser donadas al INSTITUTO NACIONAL ISIDRO MENENDEZ de la ciudad de San Miguel, la cual será utilizada para el mejoramiento de muro perimetral en dicha institución educativa. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303, Organismo sin fines de lucro del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se Nombra al Lic. LUIS ANGEL ROMERO MAJANO, con el cargo de Sub-Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de $360.00 a favor de la Empresa antes mencionada, por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de Aceite 2 Ciclos Sthil, el cual será utilizado en las Motosierras y Motoguadañas asignadas al Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía con el objetivo de satisfacer las solicitudes hechas en el programa de Cara al Pueblo y en Apoyo a las Comunidades del Municipio de San Miguel; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), PROVEEDORES ORIENTALES (LIC. JOSE RUDY ROMERO BENITEZ) Y FREUND, S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), por ofertar el producto con el precio mas bajo; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($ 450.00)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa AGROFERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), 15 GALONES DE ACEITE 2 CICLOS STHIL, para ser utilizado en las Motosierras y Motoguadañas asignadas al Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, con el objetivo de satisfacer las solicitudes hechas en el Programa de Cara al Pueblo y en apoyo a las comunidades del Municipio de San Miguel. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54110 combustibles y lubricantes, del presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al señor OSCAR HERNANDEZ MARQUEZ, con las funciones de Colaborador del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de $ 450.00 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de materiales (Cemento, Ladrillos de Obra y Arena de Mina) para ser utilizados en el cierre de Tapones de Nicho en los enterramientos de primera clase en el Cementerio Municipal; de cuyo informe se resume: que la Empresa AGROFERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO) y el Señor JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO, ofertaron cada una el material de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la Municipalidad, por lo que se recomienda hacerles dichas compras; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **NOVECIENTOS DOS DOLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 902.75)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a diferentes Empresas Materiales que se detallan a continuación:

* AGROFERRETERIA LA COQUERA

(MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO)

55 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORTLAND

42.5 KG HOLCIM . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 453.75 $ 453.75

* JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO

18 METROS CUBICOS DE ARENA DE MINA (3

CAMIONADAS). . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 375.00

400 LADRILLOS DE OBRA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 74.00 $ 449.00

S U M A N. . . . . . . . . . . . . $ 902.75

Dichos materiales serán utilizados en el cierre de tapones de nichos en los enterramientos de primera clase en el Cementerio Municipal, durante los meses de Enero a Abril de 2015. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SINFONTE, con las funciones de Jefe del Departamento de Cementerio General de esta ciudad,ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de $ 902.75 a favor de las mencionadas Empresas por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número diez.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para hacer la compra de materiales (Arena y Cemento) para ser donado a la ADESCO YIREH de la Colonia Arcos del Molino/San Miguel, para el mejoramiento de la entrada principal, así como también la reparación de cordón cuneta en dicha comunidad; de cuyo informe consta que ofertaron las Empresas TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA), AGROFERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO) y FERRETERIA EL BARATILLO, S.A. DE C.V., de los cuales en el mismo informe se recomienda hacerles las compras a las Empresas TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA) y AGROFERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO) por ofertar cada una el material de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la Municipalidad; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS ($366.25)** con IVA incluido, para comprar a las diferentes Empresas materiales que se detallan a continuación:

* TRANSPORTE DE CARGA SORTO

(MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA)

8 METROS CUBICOS DE ARENA . . . . . . . . . . . . .$ 160.00

* AGROFERRETERIA LA COQUERA

(MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO)

25 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORTLAND

42.5 KG HOLCIM. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 206.25

T O T A L. . . . . . . . . . . . . .$ 366.25

Dichos materiales serán donados a la ADESCO YIREH de la Colonia Arcos del Molino/San Miguel, para el mejoramiento de la entrada principal, así como también la Reparación de Cordón Cuneta en dicha comunidad. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303 Organismos sin fines de lucro, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se Nombra al Lic. LUIS ANGEL ROMERO MAJANO, con el cargo de Sub-Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de $366.25 a favor de las Empresas antes mencionada, por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las cotizaciones correspondientes. Comuníquese.- **Acuerdo número once.-**El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES TREINTA CENTAVOS ($ 753.30)**, para cancelar a la Encargada del Fondo de Monto Fijo, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número doce.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de materiales para ser utilizados en diferentes actividades que realiza el Departamento de Informática de eta Alcaldía durante el presente año; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas FREUND, S.A. DE C.V. , PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V., NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA) Y SYSCOTEL, S.A. DE C.V., de las cuales en el mismo informe y de acuerdo al análisis efectuado, se recomienda hacer las compras a las Empresas PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V., Y SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA) que ofertaron con las especificaciones solicitadas; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CUARENTA CENTAVOS ($ 754.40), co**n IVA incluido para comprar materiales a las Empresas, que se detallan a continuación:

\* PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S,A, DE C.V.

02 ARNES DE SEGURIDAD MARCA SKOLD DE

CUERPO COMPLETO DE 3 0 1 ARGOLLAS

BANDA SUBPELVICA AJUSTABLE, CON 5

PUNTOS DE AJUSTE, ANILLOS D AJUSTA-

BLES CINTA DE PECHO AJUSTABLE, CLIPS

RETENEDORES DE CINTA PARA PIERNAS, PE-

CHO Y HOMBROS ETIQUETA DE INSPECCION

NUMERO DE SERIE, INDICADOR DE CAIDA.

CERTIFICACIONES ANSI Z 359.1 Y A 10.14

OSHA REQUERIMIENTOS DE PROTECCION

CONTRA CAIDAS CSA Z 259.10 M . . . . . . . . . . $ 79.10

02 LAN YARD O CUERDA DE VIDA DE 6 PIES

WEBDEVICES, CON ABSORCION DE CHOQUE

Y CON GANCHOS DE BLOQUEO -3600 LBS,

CUMPLE CON ANSI Z 359.1, 1992 AND CSA-

Z 259.1 95 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 67.80 $ 146.90 ASIGNACION: 2015-54199, Bienes de Uso y Consumo diversos.

\* SERVICOM

(HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)

200 DVD R MARCA HP . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 50.00

200 CD HP . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 32.00

10 PASTA TERMICA . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 30.00

03 BATERIAS 12V.7 AMPERIOS . . . . . . . . . . . . . . . $ 57.00

03 BATERIAS 12V.4.5 AMPERIOS . . . . . . . . . . . . . $ 37.50

02 TARJETAS DE RED 10/100/1000 GIGA BITS . . $ 34.00

01 DISCO DURO DE 320 GIGA BYTES, SATA . . . $ 50.00

02 MEMORIA RAM DDR3 , DE 4 GIGABYTES KING-

STON . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 92.00

05 ADAPTADORES IDE/SATA . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 60.00

01 SWITCH HP 1410 – 166 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 145.00 $ 587.50

ASIGNACION: 2015-54115, Materiales Informáticos.

200 SOBRES P/ DVD PLASTIFICADO . . . . . . . . . . . . $ 10.00

200 SOBRES P/CD PLASTIFICADO . . . . . . . . . . . . . $ 10.00 $ 20.00

ASIGNACION: 2015-54105, Productos de papel y cartón

S U M A N. . . . . . . . . . . . $ 754.40

Los materiales antes detallados serán utilizados en diferentes actividades que realiza el Departamento de Informática de esta Alcaldía durante el presente año. El gasto se aplicará a las cifras antes detalladas del Presupuesto Municipal en vigencia y se comprobara en la forma establecida por la ley; y 2º)Nombrar al Ing. José Rodolfo Gáleas, con las funciones de Jefe del Departamento de Informática, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por $ 754.40 en la compra a que se refiere el Ordinal 1º)del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número trece.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra por libre gestión de Mobiliario (escritorio) y Equipo (Impresor, Engrapador, Guillotina, UPS) y Artículos de Escritorio (Tintas, Grapas), todo para ser utilizado por el Departamento de Cultura y Deportes para el mejoramiento de las funciones asignadas.; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V. Y A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V., de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a la Empresa NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., por ofertar de acuerdo a las especificaciones requeridas, razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de  **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 461.42)** con IVA incluido, para comprar a la Empresa NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., Mobiliario, Equipo y Artículos de Escritorio en la forma siguiente:

01 IMPRESOR CANON MG2410 . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 31.87

01 UPS APC BACK 750 VA 120 V 10 OUT . . . . . . . . . $ 95.19 $ 127.06

ASIGNACION: 2015-61104 Equipos Informáticos

01 ESCRITORIO SECRETARIAL ECONOMICO 203 . $ 138.06

01 ENGRAPADOR INDUSTRIAL KW TRIO 50SA . . . $ 20.59

01 GUILLOTINA 12 X 10” STUDMARK 4113 . . . . . . $ 25.14 $ 183.79 ASIGNACION: 2015-61110 Maquinaria y Equipo

para apoyo institucional.

03 CAJA DE GRAPA INDUSTRIAL STUDMARK

23/15 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 4.53 $ 4.53

ASIGNACION : 2015-54114 Materiales de Oficina.

04 TINTA CANON NEGRA PG-145 . . . . . . . . . . . . . . . $ 64.88

04 TINTA CANON COLOR CL 146 . . . . . . . . . . . . . . . $ 81.16 $ 146.04

ASIGNACION: 2015-54115 Materiales Informati-

cos.

T O T A L . . . . $ 461.42

El mobiliario, equipo y artículos de escritorio será utilizado por el Departamento de Cultura y Deportes de esta Alcaldía para el mejoramiento de las funciones asignadas y se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, cargar en el Inventario General, el mobiliario, equipo y artículo que antes se mencionan. El gasto se aplicará a las asignaciones antes mencionadas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley y 2º) Se Nombra al Cnel. OSCAR ORLANDO VALLE SILVA, Jefe del Departamento de Cultura y Deportes de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de $ 461.42 a favor de la mencionada Empresa, por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número catorce.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de Repuestos y el mantenimiento preventivo (mano de obra) todo para el funcionamiento del Impresor Lasser Jet 4350, Serie CNGXLO9329, asignado al Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía para la Impresión mensual de avisos de cobro; de cuyo informe se resume; que ofertó la Empresa IPESA, S.A. DE C.V., quien ofertó con las especificaciones requeridas; razón por la cual se recomienda en el mismo informe hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES VEINTE CENTAVOS ($ 369.20)** con IVA incluido, para la Compra a la Empresa IPESA, S.A. DE C.V., de REPUESTOS Y EL MANTENIMIENTO (MANO DE OBRA), según el siguiente detalle:

01 SWING ASSEMBLY . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 33.90

01 PAPER DELIVERY ASSEMBLY . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 56.50

01 REGISTRATION ROLLER ASSEMBLY . . . . . . . . . . . . $ 130.00

01 PAPER FEED ASSEMBLY . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 81.00 $ 301.40

ASIGNACION: 2015-61110

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESOR

LASERJET 4350 (MANO DE OBRA) . . . . . . . . . . . . . . . $ 67.80 $ 67.80

ASIGNACION: 2015-54301

T O T A L . . . . . . $ 369.20

Lo cual será utilizado para el funcionamiento del Impresor Lasser Jet 4350, Serie CNGXLO9329 asignado al Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, para la Impresión mensual de avisos de cobro. El gasto se aplicará a las cifras antes detalladas del Presupuesto Municipal en vigencia y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al Lic. DANI RAMON MARTINEZ PEREZ, con la función de Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de $ 369.20 a favor de la mencionada Empresa, por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número quince.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de pintura, brochas, solvente, thinner, tirro, rodillos, espumas para rodillos, todo para ser utilizado en la Pinta de las instalaciones del Palacio Municipal; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas: FREUND S.A. DE C.V., AGRO FERRETERIA LA COQUERA (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), FERRETERIA EL BARATILLO S.A. DE C.V. Y AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA), por ofertar con las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES SESENTA CENTAVOS ($ 1,326.60)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa AGRO FERRETERIA CABRERA (OSCAR RENE CABRERA) los Insumos y materiales que se detallan a continuación:

06 CUÑETAS DE 5 GALONES DE PINTURA MATE BASE EXTRA

WHITE . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 840.00

10 GALONES DE PINTURA DE ACEITE MARFIL CONCHA . . . . . $ 315.00

05 BROCHAS DE 4” P . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 32.50

03 BROCHAS DE 5” P . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 22.50

04 GLNS. DE SOLVENTE . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 35.20

02 GLNS. DE THINNER . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 14.50

15 ROLLOS DE TIRRO DE 3 / 4 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 18.75

03 JUEGOS DE SET DE RODILLOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 17.40

05 ESPUMAS DE RODILLOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 15.00

03 BROCHAS DE 3” . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 15.75

T O T A L . . . . . . . $ 1,326.60

Los anteriores materiales, serán utilizados para la pinta de las instalaciones del Palacio Municipal. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303, mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al Señor **JHONYS ANTONIO GONZALEZ ARIAS**, con las funciones de Auxiliar Contable de la Gerencia General de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de $ 1,326.60 a favor de la mencionada Empresa por la adquisición a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciséis.-**El Concejo Municipal, considerando: que por Acuerdo Municipal N° 28 del Acta N° 04 de fecha 28 de enero de 2015, le fue adjudicado a la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V., la Licitación Pública 40/2014 AMSM “RECARPETEO Y MEJORAMIENTO DE SENDAS EN COLONIA LA PRESITA I, SAN MIGUEL”; que por tal razón es conveniente autorizar los fondos para el pago respectivo; por tanto, este mismo Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a Prestamos Internos, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DIECINUEVE CENTAVOS ($ 336,997.19)**, con IVA Incluido, para pagar por estimaciones según avance de la obra a la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S. A. DE C.V., por la Licitación Pública 40/2014 AMSM “RECARPETEO Y MEJORAMIENTO DE SENDAS EN COLONIA LA PRESITA I, SAN MIGUEL”, conforme el contrato respectivo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601, a Viales-FODES, del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número diecisiete-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas para la Adquisición del Servicio de Internet Dedicado para los Departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, para cumplir con los requerimientos exigidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, por motivos de la Implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), ya que se encuentra conectado directamente a dicha Dirección y la información que se manejara con el nuevo sistema comprenderá Registro del Presupuesto por Áreas de Gestión, Ingresos y Emisión de Cheques generados en Tesorería y Contabilidad gubernamental. Dicha Adquisición será por el periodo de 18 meses, contados a partir del mes febrero de 2015 finalizando en el mes de Julio de 2016; de cuyo informe se resume: que ofertaron las siguientes Empresas C.T.E. S.A. DE C.V. (CLARO) y TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. (TIGO), de los cuales la Empresa: C.T.E., S.A. DE C.V. (CLARO). al hacer la evaluación de la oferta, se establece que es la única Empresa en ofertar esta Adquisición con las especificaciones requeridas razón por la cual se recomienda en el informe, adjudicar dicho servicio a la Empresa C.T.E., S.A. DE C.V. (CLARO); por tanto este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN DOLARES TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 9,421.38)**, con IVA incluido; para pagar mediante ORDENES DE COMPRA MENSUAL a la Empresa C.T.E. S.A. DE C.V. (CLARO) por LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, TESORERIA Y CONTABILIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR MOTIVOS DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM), DICHA ADQUISICION SERA POR EL PERIODO DE 18 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2015 FINALIZANDO EN EL MES DE JULIO DE 2016, en la forma siguiente así:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANT** | **SERVICIO** | **INSTALACI-**  **ON UNICA**  **(IVA INCLU- IDO)** | | **COSTO**  **MENSU-**  **AL (IVA**  **INCLUI-**  **DO)** | **COSTO POR 18 MESES** |
| 01 | SERVICIO DE INTERNET DE-  DICADO  -ANCHO DE BANDA: 5MBPS –EL MEDIO A UTILIZAR EN LA ULTIMA MILLA SERA COBRE Y SE ENTREGARA EN UN ROUTER CISCO SERIE 800.  -EL SERVICIO SE PROVEERA POR MEDIO DE FIBRA OPTI- CA.  -POSEE UNA PAGINA DE AU- TENTICACION DE USUARI- OS PARA LA VERIFICACION EN TIEMPO REAL DEL ES- TADO DE SUS ENLACES. –HERRAMIENTA DE MONI- TOREO: VIEW CONTROL ES UNA APLICACIÓN DE WEB  QUE SE PROVEE AL CLIEN- TE PARA LA ADMINISTRA- CION DE SUS ENLACES.  -PERIODO DEL SERVICIO ES DE 18 MESES (CONTADOS A PARTIR DEL MES DE FEBRE- RO DE 2015 Y FINALIZANDO EN JULIO DE 2016)  FORMA DE PAGO:  INSTALACION UNICO  PAGO: $ 226.00  DEL 15 AL 28 DE FE-  BRERO/2015 $ 262.73  PAGO MENSUAL (DEL  1º DE MARZO 2015 AL  31 DE JULIO DE 2016)$525.45 | $ 226.00 | | $ 525.45 | $9,421.38 |
|  | TOTAL | **$ 226.00** | **$ 525.45** | | **$ 9,421.38** |
| **T O T AL G EN E R A L** | | | | | **$ 9,421.38** |

El cual se encuentra conectado directamente con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la cual se manejara información con el nuevo sistema comprenderá: Registro del Presupuesto por Areas de Gestión, Ingresos y Emisión de cheques generados en Tesorería y Contabilidad Gubernamental. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54203, Servicio de Telecomunicaciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Gerente General de esta Alcaldía, el seguimiento de dicho servicio; y 2º)Nombrar al Ing. JOSE RODOLFO GALEAS, con las funciones de Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRAS, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por $9,421.38 en la adquisición del servicio a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciocho.-**En base a la nota de esta misma fecha de la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, con autorización del Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, el visto bueno de diferentes Concejales y Síndico Municipal de esta Alcaldía y a solicitud de diferentes Jefes de esta misma, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar lo siguiente:

1. LA COMPRA DE 40 CANDADOS 110-60MM, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA COLOCARLOS EN LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LA MAQUINARIA ASIGNADA EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE ESTA ALCALDIA.
2. LA COMPRA DE MATERIALES (CAÑOS GALVANIZADOS, HIERRO, CLEVIS, AISLADORES CARRETE, CABLE DE ALUMINIO TRIPLEX #6, CINTA AISLANTE, CONECTORES, ELECTRODO Y CEMENTO, LOS MATERIALES LOS SOLICITAN PARA ILUMINAR LA ZONA VERDE DE LA COLONIA NUEVO BELEN, SAN MIGUEL.
3. LA COMPRA DE UNA BOMBA SUMERGIBLE CON SUS RESPECTIVOS MATERIALES DE INSTALACION Y SU MANO DE OBRA POR INSTALACION, LA BOMBA SERÁ INSTALADA EN EL POZO QUE ABASTECE DE AGUA AL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES Y AL DEPARTAMENTO DE ASEO Y MANTENIMIENTO, UBICADOS SOBRE LA AVENIDA ROOSEVELT SUR, SAN MIGUEL.
4. LA COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LA CLINICA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES.
5. LA COMPRA DE PINTURA, RODILLOS Y BROCHAS, TODO PARA PINTAR EL PARQUE DAVID J. GUZMAN DE ESTA CIUDAD.
6. LA REPARACION DE POWER MARCA PEAVY CS-800, DOS PARLANTES MARCA DAS Y DOS PARLANTES, MARCA PEAVY, LOS CUALES SE DAÑARON POR LA VARIACION DE VOLTAJE Y LOS CUALES SE UTILIZAN EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD.
7. LA COMPRA DE 20 TERMOS DE 5 GALONES, LOS QUE SE REQUIEREN PARA MANTENER AGUA EN LAS DIFERENTES SECCIONES DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA, ASI MISMO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN FUERA DE LA INSTITUCION.
8. LA COMPRA DE MATERIALES (BLOQUE, CEMENTO, HIERRO, POLIN, LAMINA, TORNILLOS, TUBO, BISAGRA, ANGULO, CERRADURA Y ELECTRODO), LOS CUALES SE REQUIEREN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BODEGA AUXILIAR PARA ALMACENAR COMBUSTIBLE.
9. LA COMPRA DE 12 CINTAS POLAROID, LAS CUALES SE REQUIEREN PARA LA IMPRESIÓN DE CARNET DE MINORIDAD EN PDF.

Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número diecinueve.-**El Concejo Municipal, con el fin de fomentar el deporte en sus diferentes ramas en beneficio de la juventud de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación por libre gestión de la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS ($27,983.25)**, para cubrir los gastos que ocasione de acuerdo a los presupuestos especiales respectivos, el desarrollo de las diferentes actividades deportivas y culturales, la Adquisición de Papelería y Útiles de Escritorio, Mobiliario y Equipo y Alimentos para Personas; que se efectuarán durante el primer semestre del corriente año, conforme el detalle siguiente:

**Nº.** **ACTIVIDAD** **TOTAL**

**A. BIENES DE USO Y CONSUMO/ PRODUCTOS**

**ALIMENTICIOS PARA PERSONAS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 463.50**

15 Escuela de Idiomas $ 22.50

17 Mega Clase de Aeróbicos y Baile $ 441.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54101 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**B. BIENES DE USO Y CONSUMO/ PRODUCTOS**

**TEXTILES Y VESTUARIOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 5,741.00**

08 Futbol Sala Femenino, Estadio Charláix $ 200.00

10 Futbol Papi Abuelo $ 240.00

12 Softbol Femenino1a. y 2ª. Cat. $ 684.00

13 Softbol Masculino Libre $ 342.00

14 Escuela de Fútbol $ 3,240.00

17 Mega Clase de Aeróbicos y Bailes $ 90.00

18 Proyecto Deportivo San Antonio Silva $ 705.00

21 Fútbol Libre y Rápido Urbanización España $ 240.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54104 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**C. BIENES DE USO Y CONSUMO/ PRODUCTOS**

**DE PAPEL Y CARTON . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 386.00**

15 Escuela de Idiomas $ 180.00

16 Academia de Dibujo y Pintura $ 26.00

32 Disciplinas Deportivas $ 180.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54105 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**D. BIENES DE USO Y CONSUMO/MATERIALES**

**INFORMATICOS. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 480.00**

15 Escuela de Idiomas $ 480.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54115 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**E. BIENES DE USO Y CONSUMO/ LIBROS TEXTOS,**

**UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES. . . . . . . . . . . . . . $ 736.50**

16 Academia de Dibujo y Pintura $ 736.50

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54116 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**F. BIENES DE USO Y CONSUMO/BIENES DE**

**USO Y CONSUMO DIVERSOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 1,500.00**

32 Disciplinas Deportivas $ 1,500.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-541-54199 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**G. SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO/**

**SERVICIOS DE ALIMENTOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 345.00**

15 Escuela de Idiomas $ 300.00

17 Mega Clase de Aeróbicos y Bailes $ 45.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-543-54310 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**H. SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/**

**ATENCIONES OFICIALES. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 2,443.75**

01 Fiestas Jubilares $ 2,443.75

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-543-54314 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**I. SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS/**

**SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS**

**DIVERSOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 15,012.50**

02 Baloncesto Femenino $ 262.50

03 Baloncesto Masculino $ 637.00

04 Maxi Baloncesto $ 257.50

05 Fútbol Nocturno $ 417.50

06 Fútbol Rápido Empresarial $ 272.50

07 Fútbol Sala Masculino, Estadio Charláix $ 357.50

08 Fútbol Sala Femenino, Estadio Charláix $ 287.50

09 Liga Menor Municipal $ 1,968.00

10 Fútbol Papi Abuelo $ 415.00

11 Papi Futbol-33 $ 537.50

12 Softbol Femenino 1ª. y 2ª. Categoría $ 820.00

13 Softbol Masculino Libre $ 400.00

14 Escuela de Futbol $ 1,558.50

17 Mega Clase de Aeróbicos y Bailes $ 544.00

18 Proyecto Deportivo San Antonio Silva $ 727.50

19 Futbol Macho Cancha Álvarez $ 260.00

20 Futbol Papi Belén $ 230.00

21 Fútbol Libre y Rapido Urbanización España $ 865.00

22 Fútbol Rapido Urbanización Las Mercedes $ 425.00

23 Fútbol Rapido Colonia La Presita #1 $ 752.50

24 Futbol Rápido Colonia La Presita #2 $ 217.50

25 Fútbol Rápido Colonia Satélite de Oriente $ 275.00

26 Fútbol Libre Colonia Prados de San Miguel $ 545.00

27 Fútbol Macho Colonia Gavidia $ 257.50

28 Fútbol Rapido Colonia Santa Emilia $ 327.50

29 Fútbol Libre Colonia El Molino $ 335.00

30 Fútbol Sala Colonia Ciudad Pacífica $ 725.00

31 Fútbol Sala Colonia Vía Satélite $ 335.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-543-54399 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL.

**J. BIENES MUEBLES/MOBILARIOS . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 875.00**

15 Escuela de Idiomas $ 755.00

16 Academia de Dibujo y Pintura $ 120.00

SE APLICARA A LAS CIFRAS: 2015-611-61101 DEL PRESUPUES-

TO MUNICIPAL. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

T O T A L . . . . . . . . . . . . . . . **$ 27,983.25**

El gasto se aplicará a las cifras antes detalladas y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Se nombra al Cnel. OSCAR ORLANDO VALLE SILVA, con las funciones de Jefe del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía,ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRAS, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de $27,983.25, por las compras y adquisiciones a que se refiere el presente acuerdo. Las diferentes actividades deportivas y culturales mencionadas, estarán bajo la dirección y responsabilidad del Jefe del Departamento de Cultura y Deporte de esta Alcaldía y el seguimiento de las mismas a cargo de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de este Concejo. Asimismo se encomienda a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, hacer las compras, previa las respectivas cotizaciones y al Departamento de Contabilidad, hacer el cargo en el Inventario General de esta misma Alcaldía del Mobiliario y Equipo que se adquiera. Comuníquese.- **Acuerdo número veinte.-**Con base en la petición de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y del Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, contenida en nota de esta misma fecha; y considerando atendible lo planteado, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS ($38,831.25)**, para por contrato llevar a cabo la ejecución del Proyecto:“ADOQUINADO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL DELIRIO, SECTOR SUR, SAN MIGUEL”; conforme la respectiva Carpeta Técnica. Se faculta al Señor Alcalde para la firma del contrato respectivo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601-VIALES-FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Nombrar a la Arquitecto **JENNY LIZBETH BENITEZ BARAHONA**, con la función de Topógrafo en el Departamento de Ingeniería, **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, para que verifique el cumplimiento del contrato y demás documentos contractuales en la ejecución del Proyecto antes relacionado en el presente acuerdo. Se encomienda al Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, la dirección y supervisión de dicho Proyecto. Comuníquese.- **Acuerdo número veintiuno.-**Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de “Una Unidad de Dispositivo de Protección contra Tensiones Transitorias y Filtrado de Ruido y El Servicio (Mano de Obra) para la instalación de Supresor en Tablero Secundario del Centro de Datos, todo para ser utilizado como estabilizador de energía y regular los voltajes de energía en el Equipo de Informática de esta Alcaldía; de cuyo informe se resume: que solamente ofertó la Empresa JL SECURITY TECHNOLOGIES (JARET NAUN MORAN SORTO), que al hacer la evaluación de la oferta se establece que dicha empresa ofrece el equipo de acuerdo a las especificaciones solicitadas; razón por la cual en el mismo informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa mencionada; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2,181.74),** con IVA incluido, para por libre gestión efectuar la compra del Equipo a la Empresa que se detalla a continuación:

* JL SECURITY TECHNOLOGIES

(JARET NAUN MORAN SORTO)

01 DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRE- $ 1,881.74

TENSIONES TRANSITORIAS (SPD) Y FILTRADO DE

RUIDO SURGELOGIC TVS1HWA 10X DE 100 KA.

VOLTAJE DEL SISTEMA: 120/240V.

GARANTIA: 10 AÑOS CON EL FABRICANTE.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES DESPUES

DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

ASIGNACION: 2015-61104 Equipos Informáticos.

* JL SECURITY TECHNOLOGIES

(JARET NAUN MORAN SORTO)

01 INSTALACION DE SUPRESOR EN TABLERO SECUN-

DARIO DEL CENTRO DE DATOS DE LA ALCALDIA

MUNICIPAL DE SAN MIGUEL . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 300.00

ASIGNACION: 2015-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes

Muebles.

S U M A N . . . . . . $ 2,181.74

EL equipo será para la instalación de Supresor en Tablero Secundario del Centro de Datos, todo para ser utilizado como estabilizador de energía y regular los voltajes de energía en el Equipo de Informática de esta Alcaldía. El gasto se aplicará a las Cifras que antes se detallan del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley y se encomienda al Jefe del Departamento de Contabilidad, hacer el cargo del Equipo en el Inventario General de esta Alcaldía; y 2º)Nombrar al Ing. José Rodolfo Gáleas, con las funciones de Jefe del Departamento de Informática, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRAS**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por $ 2,181.74 en la compra a que se refiere el Ordinal 1º)del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número veintidós.-**El Concejo Municipal, considerando: que oficialmente se ha establecido para todas las Municipalidades del país como oferente único al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la compra de Especies Municipales; por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º)Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00)**, para la compra al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) de las Especies Municipales siguientes:

CANT. DESCRIPCION PRECIO U. TOTAL

100- TALONARIOS DE CARTAS DE VENTA $ 7.50 $ 750.00

T O T A L . . . . . . . . . . . . . . . . $ 750.00

*El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54121 Especies Municipales Diversas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida en el Art.86 del Código Municipal en vigencia; y 2º)Se nombra al Señor LEONARDO DE JESUS PASTORE FONSECA, con las funciones de Colector del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar en el proceso de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA a favor del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) con el monto de $ 750.00 para la adquisición de Especies Municipales. Comuníquese.- Acuerdo número veintitrés.-El* *Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago* *contenido en nota DGICP-DAD-0*78*/2015 de fecha 6 de* f*e*br*ero de 2015, suscrita* *por* *la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos, suscrito el 20 de Mayo de 2009, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES VEINTIUN CENTAVOS ($5,800.21), para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio* *de Hacienda, los intereses del período del 20 de Enero de 2015 al 20 de febrero de 2015, sobre el préstamo de $1,533,095.39 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304* d*e empresas públicas financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- Acuerdo número veinticuatro.-El Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago contenido en nota DGICP-DAD-079/2015 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos, suscrito el 07 de Noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de SIETE MIL TRES DOLARES CUARENTA CENTAVOS ($ 7,003.40), para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los intereses del período del 20 de Enero 2015 al 20 de Febrero de 2015, sobre el préstamo de $1,851,117.63 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto: “ADECUACION DEL SITIO ACTUAL DE BOTADERO A RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304 de empresas públicas financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- Acuerdo número veinticinco.-En atención a nota, suscrita por el Gerente General Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina de esta misma fecha 11 de Febrero del corriente año y a solicitud presentada por la Licda. Cristela Carolina López, Directora del Centro de Estimulación Temprana “José Wilfredo Salgado García”, mediante la cual se comunica la donación de alimentos (Leche en Polvo, Fríjol Rojo Corriente, Arroz Blanco, Azúcar Blanca, Aceite Comestible y Bebida Fortificada) por parte de la Secretaría de Inclusión Social a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA), para servicio del Centro de Estimulación Temprana “José Wilfredo Salgado García” de esta ciudad; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aceptar la donación que hace la Secretaría de Inclusión Social a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) a favor de este Municipio, de Alimentos (Leche en Polvo, Frijol Rojo Corriente, Arroz Blanco, Azúcar Blanca, Aceite Comestible y Bebida Fortificada), para servicio del Centro de Estimulación Temprana “José Wilfredo Salgado García” de esta ciudad. Se designa a la Directora de dicho centro, para el recibo del mencionado donativo; y se rinden agradecimientos al mencionado Instituto por su valiosa colaboración. Comuníquese.- Acuerdo número veintiséis.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, al Onceavo Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez y Tesorero Municipal Lic. Luis Eduardo Hernández Rojas, para que separadamente o conjuntamente puedan retirar del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), durante el corriente año, el dinero proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) y cualquier otro fondo que sea canalizado por medio del ISDEM a favor de este Municipio. Comuníquese.- Acuerdo número veintisiete.-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas para contratar los Servicios de Publicidad Radial en Radio Pachanguera (95.3 FM) , para dar a conocer a la Población Migueleña la “Programación de Cara al Pueblo en Versión Radio” en la cual se dará a conocer las diferentes actividades e información relacionada con la Municipalidad, durante el periodo de Marzo a Diciembre 2015; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas: RADIODIFUSORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EMISORAS UNIDAS S.A. DE C.V. Y RADIO CORPORACION DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; que al hacer la evaluación de las ofertas, se establece que la Empresa que ofrece mejor opción para realizar la publicidad radial y presenta su oferta con el monto mas bajo es la Empresa RADIODIFUSORAS DE ORIENTE S.A. DE C.V.; que por la razón antes mencionada se recomienda en el informe, adjudicar el contrato del servicio a la Empresa RADIODIFUSORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1º)Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS DOLARES ($ 11,300.00), con IVA incluido; para pagar a la Empresa RADIODIFUSORAS DE ORIENTE, S.A. DE C.V., el contrato de los Servicios de Publicidad Radial en Radio Pachanguera (95.3 F.M.) PARA DAR A CONOCER A LA POBLACION MIGUELEÑA LA “PROGRAMACION DE CARA AL PUEBLO EN VERSION RADIO”, en la forma siguiente:*

CANT. DESCRIPCION PRECIO

CUÑAS MENSUALES: 20 CUÑAS RADIALES DIARIAS DE 30”

EN RADIO PACHANGUERA 95.3 FM EN LA PROGRAMACI-

600 ON REGULAR DE LA RADIO 1 HORA POR SEMANA LOS DIAS $ 11,300.00

VIERNES EN HORARIOS DE 9:15 A 10:15 PM.

PROGRAMACION DE CARA AL PUEBLO VERSION RADIO.

CUOTA MENSUAL $ 1,130.00 (IVA INCLUIDO) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ T O T A L . . . . . . $ 11,300.00

En la cual se dará a conocer las diferentes actividades e información relacionada con la Municipalidad, durante el periodo del Marzo a Diciembre 2015. Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54305, Servicios de Publicidad del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º)Nombrar al Señor **RICARDO HERMINIO SANCHEZ ROMERO,** con las funciones de Supervisor del Departamento de Comunicaciones y Prensa **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, para verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales y demás aspectos relacionados en el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número veintiocho.-**El Concejo Municipal, considerando: que en este año se ha empezado a trabajar con el Presupuesto por Áreas de Gestión; así como también se cuenta con la vigencia del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM); razón por la cual se hace necesario que para cada Proyecto se crea una Cuenta Bancaria; Por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture las respectivas Cuentas Corrientes en el Banco G & T CONTINENTRAL, S.A. en la forma siguiente:

**CUENTAS PARA PROYECTOS**

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA CUENTA** |
| 1.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE EN LOTIFACION SAN BENITO, SAN MIGUEL” |
| 2.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS JAZMINES, FINAL AVENIDA MADRE TIERRA, FINAL AVENIDA SAN FRANCISCO, FINAL CALLE LAS FLORES DE COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL |
| 3.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CUESTA DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL TAMARINDO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 4.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO ADOQUINADO DE PASAJES 1 Y 2 RESIDENCIAL CATALUÑA, SAN MIGUEL” |
| 5.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “ PROYECTO ADOQUINADO EN PASAJE EMPRESARIOS JUVENILES, RESIDENCIAL LOS ALMENDROS, SAN MIGUEL” |
| 6.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA MINERVA Y CALLES EL PROGRESO, SAN DIEGO Y SANTO TOMAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ELIZABETH DE COLONIA SAN PABLO, SAN MIGUEL” |
| 7.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN 27ª. AVENIDA NORTE, 3ª. AVENIDA NORTE, AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE No.2 DE COLONIAS MEDINA Y PANIAGUA, SAN MIGUEL” |
| 8.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS LAURELES, AVENIDA TROPICAL, AVENIDA PRINCIPAL E INTERSECCION DE 4ª. AVENIDA NORTE DE COLONIA EL PALMAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 9.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CORDON CUNETA, AMPLIACION Y RECARPETEO DE 8ª. CALLE PONIENTE DESDE RESIDENCIAL MONTECARLO HASTA COLONIA CIUDAD PACIFICA, SAN MIGUEL” |
| 10.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA CISNEROS Y PITARRILLO Y CALLE LAS FLORES DE COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN MIGUEL” |
| 11.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “ PROYECTO CORDON CUNETA, CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUINADO EN AVENIDA SAN ANTONIO, PASAJE MIRAMONTE Y CALLES CARRANZA Y PRINCIPAL DE COLONIA SAN JOSE, SAN MIGUEL” |
| 12.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO PAVIMENTO HIDRAULICO ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PROLONGACION DE AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y CALLE LA PAZ DE COLONIA EL TESORO, SAN MIGUEL” |
| 13.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE SENDAS 4a, 5a, 6a.; DEL 1b al 6 b; y del 1c al 6c, EN URBANIZACION PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 14.-ALCALIDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” |
| 15.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO RECARPETEO EN AVENIDA BELLOS HORIZONTES Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS NARANJOS DE URABNIZACION LA PRADERA, SAN MIGUEL” |
| 16.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA EN PROLONGACION DE AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS EN COLONIA MONTE MARIA, SAN MIGUEL” |
| 17.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO RECARPETEO DE AVENIDAS CENTRAL Y LOS ALMENDROS Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA LOS HEROES Y PASAJES MEDRANO No. 2, No. 4, 14 DE JULIO Y VEGA DE COLONIA KURY, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 18.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO ADOQUINADO Y MEZCLA ASFALTICA EN COLONIA EL MOLINO, SAN MIGUEL” |
| 19.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO RECARPETEO DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” |
| 20.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO RECARPETEO EN 30ª. AVENIDA SUR, AVENIDA SAN FRANCISCO Y 9ª. Y 13ª. CALLE ORIENTE, CALLE RIO GRANDE Y SENDA 14 DE URBANIZACION LAS MERCEDES, SAN FRANCISCO Y SANTA EMILIA, SAN MIGUEL” |
| 21.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE PASAJES 4 NORTE, 1 NORTE, 1 SUR, 2 SUR Y 3 SUR EN URBANIZACION ESPAÑA, Y EN SENDAS 1,2, 3, 4 Y 5 EN RESIDENCIAL LAS MERCEDES, RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE GIRASOL EN URBANIZACION LA PRESITA II MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 22.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN CALLES MAQUILISHUAT Y LAS PALMERAS Y AVENIDA SAN CARLOS DE COLONIA AURORA, SAN MIGUEL” |
| 23.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION CUNETA, CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUINADO EN AVENIDA MIGUEL CHARLAIX Y CALLE QUETZAL DE COLONIA 15 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL” |
| 24.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” |
| 25.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR NORTE DE AVENIDA COSTA RICA, COLONIA PANAMERICANA, SAN MIGUEL” |
| 26.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA DAMBY, COLONIA PANAMERICANA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 27.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO AMPLIACION DE AGUAS NEGRAS, ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL PASAJE No. 1, No. 2, No. 3 No. 4 CALLE CASTELLON Y PASAJE BUSTILLO DE COLONIA BUSTILLO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 28.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “PROYECTO CONSTRUCCION DE ADQOUINADO COMPLETO, CORDON Y RAMPAS DE ACCESO EN SENDAS 1,2,3,4,7 Y PASAJE 10, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE EL SOLDADO DESCONOCIDO Y BACHEO DE 12 CALLE ORIENTE URBANIZACION EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |

**CUENTAS PARA SUPERVISIONES DE PROYECTOS**

|  |
| --- |
| **NOMBRE DE LA CUENTA** |
| 1..-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA PROYECTO “PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE, LOTIFICACION SAN BENITO, SAN MIGUEL” |
| 2.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA MINERVA Y CALLES EL PROGRESO, SAN DIEGO Y SANTO TOMAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ELIZABETH COLONIA SAN PABLO. SAN MIGUEL” |
| 3.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN 27ª. AVENIDA NORTE, 3ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA PRINCIPAL Y CALE No. 2, DE COLONIAS MEDINA Y PANIAGUA, SAN MIGUEL” |
| 4.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS LAURELES, AVENIDA TROPICAL, AVENIDA PRINCIPAL E INTERSECCION DE 4ª. AVENIDA NORTE, COLONIA EL PALMAR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 5.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CORDON CUNETA, AMPLIACION Y RECARPETEO DE LA 8ª. CALLE PONIENTE, DESDE RESIDENCIAL MONTECARLOS HASTA COLONIA CIUDAD PACIFICA, SAN MIGUEL” |
| 6.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA CISNEROS Y PITARRILLO Y CALLE LAS FLORES COLONIA MILAGRO DE LA PAZ, SAN MIGUEL” |
| 7.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CORDON CUNETA, CONCRETO HIDRAULICO Y ADOQUINADO EN AVENIDA SAN ANTONIO, PASAJE MIRAMONTE Y CALLES CARRANZA Y PRINCIPAL DE COLONIA SAN JOSE, SAN MIGUEL” |
| 8.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA EN PROLONGACION DE AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS EN COLONIA MONTE MARIA, SAN MIGUEL” |
| 9.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO AMPLIACION DE AGUAS NEGRAS, ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL, PASAJES No. 1, No. 2, No 3 y No. 4, CALLE CASTELLON Y PASAJE BUSTILLO DE COLONIA BUSTILLO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 10.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “ SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO RECARPETEO EN AVENIDA BELLOS HORIZONTES Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS NARANJOS DE URABNIZACION LA PRADERA, SAN MIGUEL” |
| 11.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE SENDAS 4a al 6a DEL 1b al 6 b; y del 1c al 6c, DE LA URBANIZACION PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 12.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” |
| 13.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO RECARPETEO DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL” |
| 14.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE PASAJES 4 NORTE, 1 NORTE, 1 SUR, 2 SUR Y 3 SUR EN URBANIZACION ESPAÑA, Y EN SENDAS 1,2, 3, 4 Y 5 EN RESIDENCIAL LAS MERCEDES, RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE GIRASOL EN URBANIZACION LA PRESITA II MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 15.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “ SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO RECARPETEO DE AVENIDAS CENTRAL Y LOS ALMENDROS Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA LOS HEROES Y PASAJES MEDRANO No. 2, No. 4, 14 DE JULIO Y VEGA DE COLONIA KURY, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 16.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO RECARPETEO Y MEJORAMIENTO DE SENDAS EN COLONIA LA PRESITA I, SAN MIGUEL”  17.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO, CORDON Y RAMPAS DE ACCESO EN SENDAS 1,2,3,4, 7 Y PASAJE 10, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE EL SOLDADO DESCONOCIDO Y BACHEO DE 12 CALLE ORIENTE URBANIZACION EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” |
| 18.-ALCALIDA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DE PROYECTO CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO EN DIFERENTES TRAMOS DE COLONIA SAN CARLOS, SAN MIGUEL” |
| 19.-ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL “SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO RECARPETEO EN 30ª. AVENIDA SUR, AVENIDA SAN FRANCISCO Y 9ª. Y 13ª. CALLE ORIENTE, CALLE RIO GRANDE Y SENDA 14 DE URBANIZACION LAS MERCEDES, SAN FRANCISCO Y SANTA EMILIA, SAN MIGUEL” |

Y se designan para el retiro de fondos de las Cuentas a aperturarse, antes mencionadas a los Concejales siguientes:

* Alcalde Municipal: Lic. José Wilfredo Salgado García
* Síndico Municipal: Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
* Segundo Regidor: Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
* Quinto Regidor: Sr, José Antonio Durán
* Décimo Primer Regidor: Sr. Jacobo Antonio Martínez
* Tesorero Municipal: Lic. Luis Eduardo Hernández Rojas

Asimismo se autoriza, que en la emisión de cada cheque, debe estar la firma del Tesorero Municipal. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del mismo día, la cual firmamos.-

Lic. José Wilfredo Salgado García Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Gerberth Leonel Lopez Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez 1er. Regidor 2º. Regidor

Sr. Oscar William Wembesg Hernández Lic. Marvin William González Martínez

3er. Regidor 4º. Regidor

Sr. José Antonio Duran Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo

5º. Regidor 6º. Regidor

Sr. Cristian Herson Flores Sandoval Sr. Olme Remberto Contreras

7º. Regidor 8º. Regidor

Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta Lic. Oscar Samuel Morales Gil

9ª. Regidora 10º. Regidor

Sr. Jacobo Antonio Martínez Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla

11º. Regidor 12º. Regidor

Las firmas anteriores corresponden

al Acta # 06 del Concejo Municipal

de fecha 11 de Febrero del 2015.-

P a s a n l a s f i r m a s . . . . . . . . . . . . . .

V i e n e n l a s f i r m a s . . . . . . . .

Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez

1ª. Regidora Suplente

Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza Sra. María Josefina Palacios de Reyes 3ª. Regidora Suplente 4ª. Regidora Suplente

Lic. José Ángel Ferman Zetino

Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden

al Acta # 06 del Concejo Municipal

de fecha 11 de Febrero del 2015.-